



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-00772533- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC con el siguiente itinerario dentro de la Ciudad de Córdoba: Ciudad Universitaria UNC – recorridos en el casco céntrico – Ciudad Universitaria UNC – Parque Sarmiento;

Periodo del servicio: Partida el 22 de septiembre de 2023 a las 9.00 h, regreso el 22 de septiembre de 2023 a las 10.00 h;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 se encuentra la planilla de solicitud con el detalle del itinerario Ciudad Universitaria – Plaza San Martín – Pabellón Brujas Ciudad Universitaria; y en el orden 4, la Dirección de Transporte informa un cambio en el mismo;

Que a orden 5, la Dirección de Transporte informa que puede accederse a lo solicitado estando disponible la unidad para efectuarlo;

Que la tarifa establecida se ajusta a lo reglado en la tabla de Retribuciones por Compensación de Gastos aprobada por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC;

Que, para cumplir con las medidas de seguridad e higiene dispuestas, el viaje se realizará con los debidos protocolos;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la realización del Servicio que se trata en la forma propuesta, el cual será efectuado por la unidad Volkswagen AD336PY, a cargo del señor Marcelo SANCHEZ ROSAS, Leg. 51.935 DNI 30.328.046.

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Trece Mil Ciento Treinta y Uno C/00/100 (\$ 13.131,00) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y su modificatoria, la RR-2023-2017-E-UNC-REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio.

ARTÍCULO 3º: El pago del servicio queda a cargo del solicitante y se deberá abonar en Tesorería de la Dirección de Administración de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

eb